

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2228
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
PARUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2015 de fecha 07.09.2010 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público el "Arriendo de Carpa en estructura metálica de 10 mts. de ancho por 25 mts. de largo, 2 aguas en pendiente de 3 mts. a 2.5 mts cortinaje en bioestrech en color blanco con logos municipales externa", par las diferentes actividades que se realizarán con motivo de Fiestas Patrias.

El Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 16.09.2010 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, domiciliado en Camino El Abra s/n, comuna de Requínoa, quien arrendará carpa en estructura metálica de 120 mts. de ancho por 25 mts de largo, 2 aguas en pendiente de 3 mts a 2.5 mts., cortinaje en biostrech en color blanco con logos municipales, por un monto total de \$ 433.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 482 de fecha 14.09.2010 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual informa que en la licitación creada no se presentaron ofertas por lo tanto se declaró desierta y en vista que no existe tiempo par realizar una nueva licitación, solicita adjudicar vía trato directo la contratación de los Servicios de don Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, domiciliado en Camino El Abra s/n, comuna de Requínoa, quien arrendará carpa en estructura metálica de 120 mts. de ancho por 25 mts de largo, 2 aguas en pendiente de 3 mts a 2.5 mts., cortinaje en biostrech en color blanco con logos municipales, por un monto total de \$ 433.333 impuesto incluido.

El Memo N° 506 de fecha 27.09.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.09.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, domiciliado en Camino El Abra s/n, comuna de Requínoa, quien arrendará carpa en estructura metálica de 120 mts. de ancho por 25 mts de largo, 2 aguas en pendiente de 3 mts a 2.5 mts., cortinaje en biostrech en color blanco con logos municipales, por un monto total de \$ 433.333 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra en el Portal Mercado Público N° 3656-715-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 09, Asignación 999 "Otros arriendos", Programa Actividades Municipales, 18 Septiembre del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE